

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

– Información previa a la matriculación

Las instrucciones sobre el ingreso en el distrito de Madrid se pueden consultar en el siguiente enlace de la página web de la UAM:

http://www.uam.es/servicios/administrativos/ordenacion/web_acceso/default.html

Vías de acceso a los estudios de Grado

Las dispuestas en REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Las vías por las que los estudiantes pueden acceder a los estudios de Grado en Educación Social del Centro Universitario La Salle son las siguientes:

- COU (con o sin selectividad)
- Bachillerato LOGSE con selectividad
- Ciclo Formativo de Grado Superior (de las ramas o especialidad que den acceso a cada titulación)
- Módulo Profesional de nivel 3 (de las ramas o especialidad que den acceso a cada titulación)
- Prueba de acceso para mayores de 25 años en la Universidad Autónoma de Madrid
- Título universitario o equivalente

Para acceder a los estudios de Grado en Educación Social no se establecen requisitos ni perfil de ingreso específicos, más que los propios que capacitan para acceder a este tipo de estudios universitarios. Como perfil de ingreso sólo es estima el propio interés por un título que capacita para ejercer una profesión de la rama de las ciencias sociales: motivación hacia una profesión educativa de ayuda, con capacidad para la comunicación y la relación interpersonal, habilidad para la comprensión y la escucha, el respeto al otro y a las diferencias, vocación de servicio a las personas en situación de dificultad, comprensión y respeto de los derechos humanos y los derechos fundamentales de la persona, actitud de equilibrio y promoción de la igualdad de oportunidades entre géneros y hacia las personas con discapacidad; disposición al análisis de situaciones personales y sociales y a la búsqueda de soluciones mediante procesos de intervención y atención; actitud favorable al aprendizaje permanente, el desempeño de la profesión dentro de los límites deontológicos, etc.

Difusión e información de los estudios de Grado

Con el objeto de dar difusión e información de las titulaciones de grado que se imparten en el Centro Universitario La Salle, desde el Área de Comunicación se organizan:

- Envíos periódicos de información sobre las titulaciones a la atención de los orientadores de los centros educativos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Sesiones informativas y de orientación en Centros Educativos donde se imparten estudios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior a los alumnos que cursan estos estudios, impartidas por personal especializado perteneciente al área de Comunicación.
- Sesiones informativas y de orientación en el Centro Universitario que se ofertan a los centros de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior dirigidas a los alumnos que cursan estos estudios, impartidas también por personal especializado perteneciente al área de Comunicación.

- Stands informativos para su presencia en ferias y salones de difusión de ofertas educativas, como el Salón Internacional AULA, atendido por personal técnico especializado perteneciente al área de Comunicación de la Universidad.
- Una información detallada en la página web del Centro Universitario.
- Un sistema de información y atención personalizado a visitas y consultas personalmente, por teléfono y vía e-mail desde el Servicio de Información y Atención de que dispone el Centro.
- La elaboración y distribución de folletos informativos con información específica sobre cada una de las titulaciones ofertadas así como de sus planes de estudio.

Orientación para el acceso a la Universidad

Desde el Centro Universitario La Salle y de forma complementaria a la difusión e información de los estudios que oferta, lleva también a cabo una labor de asesoramiento y orientación a los estudiantes de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior y a sus familias a través de las sesiones informativas que periódicamente desarrolla tanto en los Centros Educativos, así como en los stand presentes en las ferias que son atendidos por personal especializado y en el propio Centro.

Además, el propio material promocional de las titulaciones que oferta el centro incorpora epígrafes específicos sobre el perfil y las características que han de reunir los candidatos a cursar cada uno de estos estudios, así como las salidas profesionales de los mismos.

A los alumnos interesados se les ofrece la posibilidad de realizar visitas guiadas a las instalaciones del Centro en las que pueden participar sus familiares y que contemplan una entrevista personalizada en la que se atienden todas sus demandas de información con respecto al acceso a la universidad.

En Centro Universitario La Salle cuenta con un Servicio de Información y Atención específico, ubicado en el Hall del Edificio principal, que permanece abierto ininterrumpidamente desde las 8.15 h. hasta las 21.30 h. de lunes a viernes así como los sábados en los que hay actividad académica, con el objeto de atender personalmente y solventar las dudas y demandas de cualquier persona interesada en conocer tanto la oferta formativa del centro como los trámites para el acceso y matriculación en la universidad.

Los alumnos o los familiares que lo solicitan pueden, además, mantener entrevistas con los vicedecanos de cada una de las titulaciones que se imparten en el Centro, así como con el profesorado con el objeto de clarifica cualquier duda sobre los programas y planes de estudios específicos.

– Acogida y orientación a los nuevos estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Para la acogida a los y las estudiantes de nuevo ingreso, el Centro Universitario La Salle organiza las “Jornadas de iniciación a la actividad universitaria”.

El Servicio de Orientación, como responsable de la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, desde el curso 1997-98 organiza a lo largo de la primera semana de curso una serie de sesiones para llevar a cabo su cometido dentro de lo que se denominan “Jornadas de Iniciación a la actividad Universitaria”. Se cuida que el primer día de asistencia al centro todos los estudiantes de los primeros cursos, una vez reunidos y recibidas las primeras orientaciones necesarias, acudan con su tutor o tutora al aula para recibir información relativa al plan de estudios (asignaturas, optatividad, itinerarios), el funcionamiento del centro (instalaciones, recursos, servicios), así como sobre los aspectos organizativos básicos (horarios, normativas). El objetivo es que tengan la referencia del tutor de grupo con el que van a permanecer durante todo el curso escolar y al que deben acudir para solventar sus dudas.

A continuación el Servicio de Orientación acoge grupalmente a todos los estudiantes para hacer una presentación pormenorizada de los servicios, departamentos, herramientas informáticas, órganos de gobierno, estructuras que configuran la dinámica del centro en el que van a desarrollar su vida académica universitaria. Para ello, cada uno de los responsables da a conocer las tareas que desempeña y que configuran el engranaje del Centro Universitario. El objetivo de esta sesión es, por una parte, ubicar el Centro Universitario La Salle dentro de la Universidad Autónoma de Madrid, y por otra parte, conocer,

para después utilizar, todos y cada uno de los servicios y recursos con los que cuenta el centro y que apoyan la labor de formación integral de los estudiantes.

El contenido básico actualizado para cada nuevo curso se estructura en torno a tres ejes que engloban toda la oferta a disposición del alumno:

- Servicios, a destacar: Servicio de Información y Atención (SIA), Servicio de Orientación, Servicio de Idiomas, Servicio de Informática, Servicio de actividades.
- Departamentos, a destacar: Departamentos de áreas de conocimiento, Departamento de Prácticas, Departamento de Ciencias Religiosas.
- Recursos, a destacar: campus virtual (plataforma de *e-learning*), Centro de Recursos, conectividad WI-FI, áreas deportivas.

Finalmente y como última parte de esta sesión grupal, el Servicio de Orientación, encargado de esta acogida, resalta las acciones más sobresalientes que desarrolla y que están diseñadas atendiendo a la orientación personal, a la que cualquier alumno puede acceder utilizando los cauces establecidos, y las relacionadas con una orientación académico-profesional, que se consideran muy necesarias para su desarrollo como estudiantes universitarios e imprescindibles para el desempeño profesional. Estas acciones pueden ser utilizadas a lo largo de la estancia de los estudiantes en La Salle.

Dado el éxito y satisfacción alcanzado con esta actividad, se prevé su continuidad con la implantación del nuevo Grado, aprovechando los resultados de estos años de experiencia para actualizarlo y ajustarlo a las necesidades, demandas y expectativas que se derivan de la adaptación al Espacio Europeo y la aplicación de las nuevas metodologías formativas.

– Orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

La llegada a la universidad representa uno de esos hitos en la vida personal que definen un cambio de etapa, de momento vital, de posición frente al mundo. O al menos así debiera ser. Probablemente en la sociedad actual la capacidad de asombro y el valor trascendente de las decisiones se haya mitigado mucho y los jóvenes no lo reconozcan sino como otro escalón que hay que superar. Pero desde la Universidad, con una visión más global, se sigue enfatizando que no se viva como una estación más en el viaje de la vida, sino como una oportunidad de crecimiento personal, de afrontamiento de retos propios, de fortalecimiento de la autonomía y de la personalidad y, sobre todo, de definición de las propias metas, expectativas e ilusiones de cara al futuro.

En el momento en que se realiza la elección de estudios universitarios, seguramente se está haciendo una elección de eso, de estudios; pero con el tiempo las personas se van dando cuenta de que no es solamente así, sino que se está definiendo una opción profesional, se está eligiendo actividad profesional, algo que va mucho más allá de los cuatro o cinco años que se van a pasar en la universidad. Un componente de la vida que a todos marca profundamente.

Con este espíritu de encontrar la mejor manera y la mejor disposición para iniciar la actividad universitaria, conscientes de esta dimensión formativa y humana que tiene la universidad y no sólo docente, es con el que se viene trabajando desde hace cinco años en un Programa de Introducción al Trabajo Universitario en el Departamento de Educación Social del Centro Universitario La Salle. En el actual plan de estudios de la Diplomatura, el marco que se ha establecido para ello ha sido un módulo especial que se imparte dentro del Practicum I, que se desarrolla en el primer curso de la titulación. Haciéndolo coincidir con el primer cuatrimestre de la titulación, este módulo sirve precisamente para apoyar el proceso de incorporación, adaptación y ubicación del estudiante novel dentro el ambiente universitario.

A lo largo de seis sesiones de seminario grupal que ocupan siete u ocho semanas (una hora semanal en grupos de 10-12 estudiantes), se van desgranando varios aspectos de la vida universitaria, unos de carácter más filosófico-pedagógico y otros de carácter más operativo-práctico. No se trata de transmitir paternalmente consejos y recomendaciones, sino de predisponer al nuevo estudiante universitario frente a su propio proceso de formación, con actitud de responsabilidad y compromiso, y de iniciarle en las tareas que va a tener que realizar en la universidad.

En el proceso de adaptación del plan de estudios al Espacio Europeo y a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, se propone la integración de este Programa de Introducción al Trabajo Universitario como mecanismo de orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Tal como quedará indicado más adelante, en el apartado 5 de este documento, referido a la planificación de las enseñanzas, se ha destinado una materia en los cursos de 1º y 2º a trabajar las habilidades académicas y profesionales que le permitirán al futuro educador social desenvolverse con eficacia en el ámbito académico universitario y obtener el máximo aprovechamiento de la formación. Éste será el marco idóneo para incorporar la realización de este programa introductorio, con metodología de seminario grupal y en torno a aspectos tales como:

- El ámbito universitario, sus exigencias y sus oportunidades.
- El trabajo autónomo y en equipo y la responsabilidad en el propio proceso de formación.
- Las capacidades básicas y las habilidades instrumentales esenciales para los estudios universitarios.
- Estrategias y herramientas para la elaboración de trabajos académicos universitarios.
- La comunicación escrita: presentación formal de trabajos.
- La comunicación oral: exposición oral de trabajos.
- Otros a propuesta del grupo o que puedan surgir como demanda o necesidad derivada de la propia dinámica de los estudiantes de nuevo ingreso.

Como esta actividad forma parte de la citada materia, su desarrollo se recoge en el apartado 5 de planificación y descripción de las enseñanzas.

4.2. Acceso y admisión

No están previstas condiciones o pruebas de acceso especiales para el ingreso en este Grado.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

– Programa de Acción Tutorial del Centro Universitario La Salle

En los últimos años la orientación educativa en el nivel universitario está cobrando una importancia definitiva. Hasta el punto que una universidad que presuponga calidad en la formación que ofrece a sus estudiantes, pasa por poner al alcance de los mismos un programa de orientación completo, entendiendo por completo no solamente lo relativo a la ya conocida tutoría académica, sino que se entiende que debe tratarse de una acción que abarque aspectos decisivos en la vida de un estudiante universitario.

La orientación debe abordar, además, parcelas tan importantes como las relacionadas con el ámbito profesional y con el ámbito personal, dado que se refiere a personas en proceso de formación en etapas claves de su desarrollo.

No cabe duda de que la inclusión de la acción tutorial en la universidad supone un cambio en la relación enseñanza-aprendizaje, pues hace que los estudiantes no vayan caminando solos por un terreno poco familiar y hacia un futuro que desconocen.

Por este motivo en el curso 1997-98 el Centro Universitario La Salle, desde su Servicio de Orientación, incorporó un Programa de Acción Tutorial. Este programa inicio se llevó a cabo desde el inicio en equipo, mediante un trabajo coordinado y colaborativo entre todo el equipo docente, que se extendía a todos los estudiantes, haciendo especial hincapié en los estudiantes de nuevo ingreso, aunque sin olvidar a los estudiantes de cursos superiores. La finalidad es acompañarles en su desarrollo académico y profesional, teniendo en cuenta que esta tarea debe quedar incluida en la labor docente tal y como se sugiere en los documentos relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior. Hasta el curso actual, el total de grupos de estudiantes con los que se ha implementado el programa asciende a un total de 56.

Esta acción tutorial tiene como objetivo prioritario servir de orientación a los estudiantes presentándoles todos los recursos que tienen a su disposición en el centro y poniendo a su alcance las alternativas que se les presentan, para que sean capaces de tomar sus decisiones de forma más informada y argumentada.

De esta manera el Servicio de Orientación, al que acuden los estudiantes que están interesados para recibir orientación personal, se completa con el desarrollo del Programa de Acción Tutorial. Este programa se lleva cabo dentro del horario que cada grupo-curso de estudiantes tiene establecido.

Esta tarea es una de las principales dentro del proceso educativo-formativo y debe ser puesta en escena por el profesor, concretamente por el profesor tutor que es el que tiene una relación más estrecha con el grupo, el que conoce mejor el perfil del alumnado que atiende, las peculiaridades del mismo y puede así poner en práctica dicho programa de una manera más adaptada a la heterogeneidad de los estudiantes. No obstante, es el Servicio de Orientación el encargado de asesorar al profesorado en este fin así como de elaborar los materiales y de evaluar el programa de manera anual.

Los objetivos de este servicio son amplios y tienen en cuenta todos los niveles de implicación en la puesta en práctica del mismo. En este sentido los objetivos se dirigen a tres niveles concretos: nivel de centro, nivel de profesores y nivel de estudiantes.

Con relación al centro, los objetivos se concretan en:

- Colaborar en la dinámica general del Centro Universitario desde el punto de vista organizativo.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad universitaria.

En relación con los profesores:

- Diseñar el Programa de Acción Tutorial y asesorar a los tutores para su implementación.
- Informar y formar a los tutores en su función tutorial.

En relación con los estudiantes:

- Orientar al estudiante en su quehacer educativo
- Posibilitar un diagnóstico de los estudiantes en técnicas instrumentales.
- Realizar la evaluación e intervención atendiendo a las posibles necesidades que planteen los estudiantes.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes como personas.
- Ayudar a los estudiantes en su proceso de preparación como universitarios y como futuros profesionales.
- Comunicarse con las familias en los casos que se precise, bien a petición del estudiante o bien cuando el equipo docente lo considere oportuno.

Los contenidos se agrupan, siguiendo las propuestas de los documentos relacionados con el diseño del Espacio Europeo de Educación Superior, en torno a unos grandes ámbitos de actuación; éstos son los siguientes:

- Aprender a ser
- Aprender a hacer
- Aprender a aprender
- Aprender juntos

Los contenidos están secuenciados, de tal manera que primero se trabajan los relacionados con las técnicas de estudio, de forma que el estudiante redescubra sus propias capacidades y estrategias, mejore su organización personal e incorpore el uso de las técnicas y recursos más adecuados para su trabajo universitario. Posteriormente se analiza y se ponen en práctica los contenidos que tienen que ver con la adquisición de las competencias implicadas en el trabajo autónomo y en equipo, de suma importancia en el Espacio Europeo de Educación Superior. Por último, se atiende al desarrollo de la orientación profesional. Estos contenidos en ningún caso olvidan además lo relacionado con el desarrollo del estudiante como persona. Con este Programa de Acción Tutorial se pretende formar al estudiante no sólo

como universitario, sino también como futuro profesional. El sistema productivo demanda, no sólo especialistas, sino también personas con capacidades humanas y de interacción. Por todo ello se configura como un elemento de calidad en la formación de los estudiantes.

La metodología de este programa tiene una serie de aspectos formales que hacen que cada individuo dentro de este engranaje sepa lo que está haciendo, a qué se compromete y por último qué puede obtener.

La metodología empleada debe agrupar dos tipos de actuaciones. En los primeros niveles, se trabaja con el grupo-clase para después introducir, en el último nivel, sesiones en las que la información viene ofrecida por profesionales en ejercicio.

Al término de cada curso tanto los estudiantes como los profesores-tutores realizan una evaluación de todo el programa, tanto en sus aspectos formales como metodológicos. Dicha evaluación es analizada por el Servicio de Orientación y de este análisis se desprenden muchas de las actuaciones que se planifican en años sucesivos.

– Plan de tutorización de Educación Social

En coordinación con el Servicio de Orientación del Centro, el Departamento de Educación Social ha desarrollado un plan de tutorización específico para los estudiantes de la actual diplomatura, que va a tener evidentemente continuidad con la implantación del nuevo Grado, con las correspondientes adaptaciones a los planteamientos derivados del nuevo modelo organizativo y académico universitario. Este plan de tutorización trata de ajustar el Programa de Acción Tutorial anteriormente descrito, a las características de Educación Social, atendiendo de una manera más concreta a las demandas y necesidades de su público.

Se distinguen tres tipos de tutorización, con funciones concretas:

- *Tutorización académica*, orientada a ayudar al estudiante a desenvolverse con efectividad en el ámbito académico universitario y obtener el máximo aprovechamiento de su formación. Se desarrolla de manera continua a lo largo de toda la titulación, de la siguiente manera:
 - En 1º y 2º cursos: dentro de la materia “Habilidades académicas y profesionales” para sentar las bases de las capacidades, procedimientos y herramientas que los estudiantes deben adquirir para obtener el máximo aprovechamiento de su formación y prepararse para asimilar hábitos y pautas de autoaprendizaje que les permitan afrontar su futura incorporación al mundo laboral y su permanente actualización.
 - En 3º y 4º cursos: en paralelo a la tutorización de prácticas, puesto que el estudiante debe poner en práctica y utilizar las competencias trabajadas de manera específica en los dos primeros cursos, y de esta manera preparar su transición a su inserción profesional.
- *Tutorización de prácticas*, orientada a rentabilizar y optimizar las experiencias de prácticas como formación y a integrar esta formación práctica en el conjunto de la formación del futuro profesional. Se extiende durante los dos últimos cursos, que ocupan la segunda mitad de la titulación y es cuando se han ubicado los periodos de prácticas externas. Esta tutorización se refiere básicamente al acompañamiento, orientación y supervisión de la experiencia de prácticas del estudiante, por lo tanto es paralela a la realización del Practicum I (semestres 5 y 6) y del Practicum II (semestre 7).
- *Tutorización del Trabajo fin de grado*, como elemento integrador de todos los estudios y evaluador de la madurez alcanzada por el estudiante de cara a su preparación para el ejercicio futuro de la profesión, y que tiene un especial valor para comprobar el grado alcanzado de desarrollo de las competencias de la titulación. Se ubica en el octavo semestre, periodo dedicado a la elaboración del proyecto final, que será el centro de interés sobre el que se trabaja en este seminario de tutorización.

Todos estos planteamientos de tutorización son comunes tanto a la modalidad de enseñanza presencial como a la modalidad semipresencial. Para esta última, se cuenta con las herramientas de

comunicación que posibilita la plataforma on-line para poderla llevar a cabo en los periodos de trabajo a distancia, aprovechándose las sesiones de tutoría presencial para celebrar las reuniones de seminario grupal.

– Modelo de tutoría

Lo característico del modelo de tutorización en Educación Social es que se realiza en grupos pequeños y mediante metodología de seminario. A lo largo de todos los años académicos, el proceso de formación se acompaña con la realización de un seminario grupal semanal, que en cada curso adquiere un sentido y una funcionalidad diferente, acorde con el momento del proceso. En torno al seminario se prevé que se articulen otro tipo de actividades complementarias (entrevistas, portafolios, diarios, etc.).

Este modelo de seminario consiste en el agrupamiento de los estudiantes en grupos reducidos conducidos por un tutor o tutora que les acompaña en su proceso formativo. El seminario se desarrolla longitudinalmente a lo largo de los cuatro cursos de la titulación, adquiriendo diversos planteamientos según el momento del proceso.

Dentro del marco del seminario se abordan temáticas que sirven para reforzar los contenidos estudiados en el resto de las materias o bien para completar cuestiones relacionadas con la práctica que difícilmente encuentran encaje dentro de las materias. La finalidad del seminario es poder integrar los contenidos disciplinares en aprendizajes globales e interdisciplinares y de esta manera tener otras fuentes de evaluación más comprensivas de los objetivos competenciales de cada curso y de la titulación.

– Tutorías docentes

Complementariamente a este plan específico de tutorización, el modelo organizativo y académico basado en las metodologías ECTS contempla que el propio profesor ejerza una intensa labor tutorial además de la tradicional función docente.

Esta orientación la lleva a cabo el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados en la misma. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, intereses, necesidades, conocimientos previos y otros aspectos de interés, así como las características y exigencias del contexto; concretamente los relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior, perfil académico-profesional, demanda sociolaboral, entre otros.

Cuando la materia o asignatura es presencial, se lleva a cabo de manera integrada en el plan docente de cada profesor, quien es responsable de organizar los tiempos, espacios, contenidos y actividades concretas a los que se dedica. Esta tutoría docente siempre se verá apoyada por la atención personalizada en entrevistas o vía correo electrónico.

Cuando la materia o asignatura es de carácter semipresencial, la tutoría docente se lleva a cabo por parte del profesor que imparte la asignatura, entendiéndose que es la persona que realiza la planificación, seguimiento, guía, dinamización y evaluación del estudiante. Se materializa fundamentalmente a través del correo electrónico, sin que en ningún caso quede anulada la posibilidad de mantener contactos presenciales o entrevistas, previo acuerdo entre estudiante y profesor.

– Atención a las personas con discapacidad

Se presta especial apoyo a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad. Este apoyo se concreta en las siguientes acciones:

- Conocimiento de la persona con discapacidad y de los recursos que esta persona va a necesitar a lo largo de su estancia en nuestro centro, con el fin de ponerlos a su alcance. Esto supone la búsqueda de los mismos tanto a nivel de las Administraciones públicas como de entidades privadas que presten ayudas de toda índole.
- Atención, información, asesoramiento y seguimiento personalizado para la realización de la matrícula.

- Acciones conducentes a la igualdad de oportunidades, tanto a nivel de tutorías personalizadas como de aquellos recursos necesarios para el buen desempeño de su labor, como por ejemplo la gestión de intérpretes de lengua de signos, adaptaciones de material (línea Braille, transcripción de exámenes a Braille, etc.).
- Asesoramiento para la accesibilidad universal, tanto arquitectónica como electrónica.
- Asesoramiento y orientación al empleo en programas específicos para estudiantes con discapacidad.
- Asesoramiento individualizado al personal docente sobre adaptación de material didáctico y pruebas de evaluación y al personal de administración y servicios en cuanto a la atención de las necesidades educativas especiales y las adaptaciones que cada año sean necesarias.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (Aprobada por Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008)

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, potencia la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. Al tiempo, el proceso de transformación de las titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior en otras conforme a las previsiones del Real Decreto citado crea situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello, resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad puedan ser reconocidos e incorporados al expediente académico del estudiante. En este contexto la Universidad Autónoma de Madrid tiene como objetivo, por un lado, fomentar la movilidad de sus estudiantes para permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, y por otro, facilitar el procedimiento para aquellos estudiantes que deseen reciclar sus estudios universitarios cambiando de centro y/o titulación. Inspirado en estas premisas la Universidad Autónoma de Madrid dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de estas normas son las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. DEFINICIONES

1. Adaptación de créditos

La adaptación de créditos implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, realizados en esta Universidad o en otras distintas.

2. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos ECTS implica la aceptación por la Universidad Autónoma de Madrid de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

3. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos ECTS implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad Autónoma de Madrid incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. REGLAS SOBRE ADAPTACIÓN DE CRÉDITOS

1. En el supuesto de estudios previos realizados en la Universidad Autónoma de Madrid, en una titulación equivalente, la adaptación de créditos se ajustará a una tabla de equivalencias que realizará la Comisión Académica (u órgano equivalente), conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

2. En el caso de estudios previos realizados en otras universidades o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, la adaptación de créditos se realizará, a petición del estudiante, por parte de la Comisión Académica (u órgano equivalente) atendiendo en lo posible a los conocimientos asociados a las materias cursadas y su valor en créditos.

Artículo 4. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. Se reconocerán automáticamente:

- a) Los créditos correspondientes a materias de formación básica siempre que la titulación de destino de esta Universidad pertenezca a la misma rama de conocimiento que la de origen.
- b) Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

En los supuestos a) y b) anteriores la Comisión Académica (u órgano equivalente) decidirá, a solicitud del estudiante, a qué materias de ésta se imputan los créditos de formación básica de la rama de conocimiento superados en la titulación de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. Necesariamente el número de créditos superados en la titulación de origen coincidirá con el de los reconocidos en la de destino.

Sólo en el caso de que se haya superado un número de créditos menor asociado a una materia de formación básica de origen se establecerá, por el órgano responsable, la necesidad o no de concluir los créditos determinados en la materia de destino por aquellos complementos formativos que se diseñen.

c) Los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de máster oficial que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

2. El resto de los créditos no pertenecientes a materias de formación básica podrán ser reconocidos por la Comisión Académica (u órgano equivalente) teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

3. Se articularán Comisiones Académicas, por Centros, en orden a valorar la equivalencia entre las materias previamente cursadas y las materias de destino para las que se solicite reconocimiento.

4. Al objeto de facilitar el trabajo de reconocimiento automático en las Secretarías de los Centros, las Comisiones adoptarán y mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento para las materias previamente cursadas en determinadas titulaciones y universidades que más frecuentemente lo solicitan.

5.-Se podrá reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado, de acuerdo con la normativa que sobre actividades de tipo extracurricular se desarrolle.

Artículo 5. REGLAS SOBRE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Artículo 6. CALIFICACIONES

1. Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS y en las adaptaciones de créditos previstas en el artículo 3. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

2. En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Artículo 7. ÓRGANOS COMPETENTES

El órgano al que compete la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos es la Comisión Académica (u órgano equivalente que regula la ordenación académica de cada titulación oficial), según quede establecido en el Reglamento del Centro y en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 8. PROCEDIMIENTO

1. Las reglas que regirán el procedimiento de tramitación de las solicitudes de adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, necesariamente, dispondrán de:

- a) Un modelo unificado de solicitud de la Universidad Autónoma de Madrid.
- b) Un plazo de solicitud.
- c) Un plazo de resolución de las solicitudes.

2. Contra los acuerdos que se adopten podrán interponerse los recursos previstos en los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se registrarán, aparte de lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino de los mismos. Estudiantes UAM: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_uam.html
Estudiantes de otras universidades: http://www.uam.es/internacionales/normativa/al_ext.html

